DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y BIENESTAR.
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

Oficio: **DIB/DUOT/2022/05-19**
Asunto: **Permiso de subdivisión**
Santa María del Oro, Nayarit; 02 de junio de 2022

A QUIEN CORRESPONDA:

El H. XLII Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María del Oro, Nayarit, a través del Departamento de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, oficina dependiente de la Dirección de Infraestructura y Bienestar, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracciones III inciso i), V incisos d) y f), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 111, fracción III, incisos c) y e) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 1, 7, 11, 12 fracción V, 18 fracción XVII, 102, 103, y 104 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nayarit; 61, fracción II, incisos r) y cc), 109, 110, 126, inciso r), de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 27 y 32 fracción I, inciso a), del Reglamento de Construcción para el Municipio de Santa María del Oro, Nayarit; y una vez que fueron cumplidos los requisitos necesarios se emite el siguiente **PERMISO DE SUBDIVISION** a favor del (la) **C. Carlos Tejeda Polanco;** quien manifiesta la intención de subdividir el predio con clave catastral número **11-57-1-13-4** ubicado sobre la calle Celaya S/N , de la localidad de Zapotanito, municipio de Santa María del Oro, Nayarit;; de acuerdo con título de propiedad **No. 000000039248** que ampara el solar urbano identificado como lote No. 4, de la manzana 13, de la zona 1; con las siguientes características:

I.- Estado actual:

I.I.- Según copia de título de propiedad No. 000000039248; Superficie de 731.31 m²

Noreste: 15.90 metros, con calle Benito Juárez.
Este: 45.33 metros, con solar 5.
Sur: 14.87 metros, con calle Celaya.
Oeste: 52.20 metros, con solar 3.

I.II.- Según proyecto presentado: superficie 730.754 metros cuadrados.
De acuerdo con el siguiente cuadro de construcción:

CUADRO DE CONSTRUCCION ESTADO ACTUAL						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
EST	PV				Y	X
				5	2,355,939.3580	540,734.4840
5	1	S 11°27'03.50" W	52.184	1	2,355,888.2130	540,724.1240
1	2	N 89°01'29.51" E	14.866	2	2,355,888.4660	540,738.9880
2	4	N 12°38'30.50" E	45.318	4	2,355,932.6850	540,748.9060
4	5	N 65°10'12.77" W	15.891	5	2,355,939.3580	540,734.4840
SUPERFICIE = 730.754 m2						

II.- Propuesta subdivisión: Quedando el terreno subdividido de la siguiente manera. (Según proyecto presentado).

II.I.- Fracción No.1. - Con una superficie de 391.121 metros cuadrados.

CUADRO DE CONSTRUCCION FRACCION No.1						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
EST	PV				Y	X
				1	2,355,888.2130	540,724.1240
1	2	N 89°01'29.51" E	14.866	2	2,355,888.4660	540,738.9880
2	3	N 12°38'30.50" E	24.000	3	2,355,911.8842	540,744.2405
3	6	N 71°41'24.60" W	15.125	6	2,355,916.6357	540,729.8813
6	1	S 11°27'03.50" W	29.000	1	2,355,888.2130	540,724.1240
SUPERFICIE = 391.121 m2						

II.II.- Resto de propiedad: 339.632 metros cuadrados.

III.- Una vez revisada la documentación presentada y realizada la verificación mediante una visita ocular por parte del personal autorizado del departamento de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial dependiente de la Dirección de Infraestructura y Bienestar del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Santa María del Oro, Nayarit; **otorga el permiso** para la subdivisión del predio quedando de la manera antes mencionada.

Se extiende la presente a los 02 días del mes de junio del año 2022, a petición del interesado para los fines correspondientes. Sin otro particular que tratar, se tiene por concluido el trámite solicitado.

Atentamente:

ARQ. INGRID ARCADIA FREGOSO
Directora de Infraestructura y Bienestar

ARQ. JOSÉ REYES HERNÁNDEZ TORRES
Jefe de departamento Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial

H. XLII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SANTA MARIA DEL ORO NAYARIT 2021-2024 DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

C.C.P. Dirección de Infraestructura y Bienestar
C.C.P. Archivo Municipal.

Recivi 10-06-22

9:55

Javier Tejeda López